



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Primera reunión

Roma, 3-7 de abril de 2006

Plan Estratégico

Tema 12.6.1 del programa provisional

1. En su séptima reunión, el SPTA examinó detenidamente el Plan Estratégico y formuló recomendaciones para enmendarlo. El Plan Estratégico enmendado contiene varios cambios de redacción y una modificación importante en los cuadros conexos. El SPTA recomendó que se sometiera a la aprobación de la CMF una versión corregida del Plan Estratégico (véase el Anexo 1). Además, la Secretaría y la Mesa de la CIPF examinaron las declaraciones de posición y de misión, así como las descripciones de las orientaciones estratégicas, para armonizarlas con ocasión de la entrada en vigor del texto revisado de la CIPF. Cabe señalar que las declaraciones de posición y de misión no habían sido modificadas desde que se aprobaron en el año 2000.
2. El SPTA propuso dos cambios importantes en el Plan Estratégico. El primero atañe al objetivo estratégico relativo al establecimiento y la promoción de la certificación electrónica. Este objetivo había sido atribuido inicialmente a la Orientación estratégica nº 2: *Intercambio de información*. El SPTA estimó que, si bien era posible que la certificación electrónica en sí no fuera un tema adecuado para una NIMF, tenía una gran importancia para algunas NIMF vigentes (como las NIMF nº 7 y 12) y que tal vez se pudieran incluir requisitos relativos a la certificación electrónica en un anexo a éstas. Por esta razón, el SPTA consideró necesario que el objetivo estratégico relativo a la certificación electrónica fuera desplazado a la Orientación estratégica nº 1 (Elaboración, adopción y seguimiento de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)).
3. El segundo cambio importante introducido en el Plan Estratégico se refiere a las modificaciones en la Orientación estratégica nº 4 (Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica). Los Grupos Oficiosos de Trabajo sobre Asistencia Técnica y sobre Evaluación de la Capacidad Fitosanitaria, que se reunieron en marzo de 2005 en Roma, recomendaron que se modificara la Orientación estratégica nº 4. El SPTA propuso que se incorporaran en el Plan Estratégico algunos de los cambios recomendados por el Grupo sobre Evaluación de la Capacidad Fitosanitaria. En el documento CMP 2006/16 (tema 12.6.2 del programa) se examinan otros cambios propuestos por este Grupo y por el Grupo sobre Asistencia Técnica.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

4. El SPTA examinó también la situación financiera de la CIPF y el modo en que ésta debería reflejarse en el Plan Estratégico. Como criterio básico, el SPTA determinó que el Plan Estratégico de la CMF debería reflejar qué deseaba conseguir la CMF, y no necesariamente qué podía conseguirse con los recursos disponibles. Por esta razón, no se modificó el orden de prioridad de los objetivos estratégicos para indicar una reducción del programa de trabajo correspondiente al bienio 2006/7. Sin embargo, el SPTA sí propuso cambios en algunas prioridades del plan para tener en cuenta la realidad financiera.

5. Debido a la entrada en vigor del nuevo texto revisado de la CIPF, tal vez sería conveniente realizar un examen general del Plan Estratégico en su totalidad. En su primera reunión, la CMF podrá, si lo estima oportuno, estudiar la posibilidad de llevar a cabo un examen general de esa índole en 2006.

6. Se invita a la CMF a:

1. *Examinar* y, si procede, *aprobar* el Plan Estratégico enmendado que figura en el Anexo 1.
2. *Proporcionar* orientación sobre el examen general del Plan Estratégico.

PLAN ESTRATÉGICO

DECLARACIÓN DE POSICIÓN¹

La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) es un tratado internacional que fue ratificado en 1952 y enmendado por vez primera en 1979 y de nuevo en 1997. La finalidad de la Convención es lograr una actuación eficaz y conjunta para prevenir la propagación e introducción de plagas de plantas y de productos vegetales.

La CIPF enmendada en 1997 prevé el establecimiento de una Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). Las enmiendas entraron en vigor el 2 de octubre de 2005. Como medida provisional, la Conferencia de la FAO de 1997 estableció la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF). Con la entrada en vigor de la CIPF enmendada, la CIMF fue sustituida por la CMF. Las funciones de la CMF se enuncian en el Artículo XI.2 de la CIPF.

La CMF desempeña una función oficial sin paralelo en el sector de la protección fitosanitaria como foro mundial para el debate de esferas de actuación común en el marco de la CIPF. Estas esferas incluyen, en particular, el establecimiento de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) que constituyen reglas reconocidas por la OMC para un comercio internacional inocuo y equitativo. Aunque la CMF es un órgano relativamente nuevo, la CIPF cuenta con un gran número de miembros y un historial de funcionamiento de casi 50 años que ha dado como resultado la acumulación de conocimientos considerables, experiencia y buena disposición entre los Miembros. La CMF constituye un medio para mantener contactos con otras organizaciones y ofrece oportunidades de interacción, incluidas posibilidades de movilización de recursos.

La financiación de la CMF se realiza básicamente a través de la FAO, que es el depositario de la CIPF y proporciona la Secretaría, así como la infraestructura correspondiente, incluido apoyo jurídico. La falta de recursos suficientes es un factor que limita la ejecución del programa de trabajo de la CMF, por lo que es necesario buscar recursos adicionales, especialmente para establecer un mayor número de normas con carácter periódico. Las consecuencias de esta limitación de los recursos son importantes cuando se consideran las exigencias del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en lo que concierne a la disponibilidad de NIMF para promover la armonización.

Otros factores que limitan la ejecución del programa de trabajo son las diferencias en el estado de desarrollo y la capacidad tecnológica de los miembros, las diferencias en el grado de participación y las expectativas de los países. A pesar del aumento de su importancia como consecuencia de su vinculación con el acuerdo MSF de la OMC, la CIPF no es conocida o comprendida ampliamente. Contribuye también a ello la novedad de los procedimientos de la CMF.

La CIMF ha aprobado normas y procedimientos propios. Ha establecido un Comité de Normas. Tras el establecimiento de la CIMF se adoptaron varias NIMF, con lo que el número total de NIMF adoptadas hasta la fecha se eleva a 24 (las primeras NIMF fueron adoptadas por la Conferencia de la FAO antes del establecimiento de la CIMF). Se han elaborado procedimientos para facilitar la solución de diferencias, de manera que la CMF pueda realizar tareas técnicas complementarias de otros sistemas internacionales de solución de diferencias. Se ha creado un órgano auxiliar de solución de diferencias que tiene a su cargo las actividades de solución de diferencias de la CMF. La CMF estudia permanentemente las posibilidades de mejorar sus actividades de asistencia técnica para aumentar la capacidad fitosanitaria de los países en desarrollo. La CMF no tiene todavía un cometido claro en el intercambio de información reglamentaria y científica y sus vínculos con la comunidad de

¹ La declaración de posición recoge los cambios básicos que se han introducido desde que fue aprobada por vez primera en 2000 y tiene en cuenta la entrada en vigor del nuevo texto revisado de la CIPF.

investigación son insuficientes. Sin embargo, se han tomado las primeras medidas para aclarar el cometido de la CMF en relación con el reforzamiento de los vínculos con instituciones de investigación y de enseñanza.

La CMF ha preparado listas prioritarias para la elaboración de normas, así como un plan estratégico para aclarar sus orientaciones y objetivos estratégicos. Estas actividades se actualizan cada dos años y cada año, respectivamente. Los calendarios anuales de las reuniones son ratificados por los Miembros de la CMF.

Hay nueve Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (ORPF) que desempeñan funciones de coordinación en sus regiones respectivas. Una de sus tareas consiste en ayudar a alcanzar los objetivos de la CIPF. Se han aclarado sus relaciones con la Secretaría de la CIPF y la CMF, así como las oportunidades para aumentar la interacción. Están aún por estudiar las posibilidades de aumentar las contribuciones de estas organizaciones al programa de trabajo de la CMF, pese a su disparidad en lo que concierne a número de miembros, facultades, constitución y capacidades.

En casi todos los países, las medidas fitosanitarias se han utilizado primordialmente para proteger la agricultura, la horticultura y la silvicultura contra la introducción de plagas exóticas y su propagación dentro de los países. Sin embargo, se ha reconocido que los principios de la CIPF son igualmente válidos para protección de la flora y la biodiversidad silvestres. Se han elaborado sistemas explícitos para afrontar la creciente importancia de las cuestiones ambientales, como por ejemplo las relativas a las especies exóticas invasivas. La cuestión de las especies exóticas invasivas se aborda también en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y es importante que haya una estrecha cooperación entre la CIPF y el CDB para crear efectos sinérgicos en lo que concierne a la protección de las plantas, los ecosistemas y la biodiversidad.

El volumen y la rapidez crecientes de los movimientos de personas y bienes están ejerciendo una presión cada vez mayor sobre los sistemas fitosanitarios y creando una mayor demanda de normas, al tiempo que muchos gobiernos están tropezando con dificultades para atender un número creciente de peticiones de recursos para aplicar las normas. Además, están aumentando las peticiones para limitar la difusión de organismos que amenazan a la diversidad biológica. Un enfoque internacional que funciona sobre la base de un amplio número de normas internacionales y regionales proporciona a los países un medio asequible y eficaz para contrarrestar las amenazas a la agricultura y a la biodiversidad, al tiempo que se beneficia de la participación en el comercio internacional.

Las disposiciones del Acuerdo MSF de la OMC y la CIPF han ejercido una presión sobre los países para establecer una reglamentación de las importaciones justificada de manera transparente. La CMF ha estudiado medios para hacer frente a estas presiones, ya sea desde el punto de vista político o con las organizaciones ecológicas o los grupos del sector privado afectados. El proceso de elaboración de reglamentaciones para la importación resulta cada vez más prolijo, complejo y polémico. En estas circunstancias, será difícil evitar una creciente divergencia entre países desarrollados y en desarrollo si no se adoptan medidas urgentes. Asimismo, es necesario que la CMF vele por que todos los Miembros sean plenamente capaces de aplicar la Convención.

El sistema de comercio internacional y las iniciativas para proteger la agricultura, la horticultura, la silvicultura, la diversidad biológica y el medio ambiente en general entrañan actividades de un gran número de organizaciones gubernamentales internacionales. La cooperación entre estas organizaciones, como el Acuerdo MSF de la OMC, la CIPF, la OIE, el Codex Alimentarius, el CDB y el OIEA es esencial para evitar duplicaciones o enfoques contradictorios y para hacer el uso más eficaz posible de los recursos y crear sinergias. La CIMF/CMF ha contribuido activamente a promover esa cooperación, pero será necesario redoblar los esfuerzos para intensificarla.

DECLARACIÓN DE MISIÓN

Asegurar la actuación común para proteger los recursos vegetales cultivados y naturales del mundo contra la propagación e introducción de plagas de plantas, reduciendo al mismo tiempo en la mayor medida posible la interferencia con el movimiento internacional de personas y bienes. Esto se consigue proporcionando un foro mundial para promover la plena aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria a través de las medidas siguientes:

1. elaboración, adopción y seguimiento de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias;
2. intercambio de información;
3. suministro de mecanismos para la solución de diferencias;
4. aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica;
5. mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente;
6. promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes.

ORIENTACIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Orientación estratégica nº 1: Elaboración, adopción y seguimiento de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Las normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base de la armonización de las medidas fitosanitarias que protegen los recursos vegetales naturales y cultivados, al tiempo que garantizan que las medidas están justificadas desde el punto de vista técnico y causan el menor trastorno posible del comercio. Es necesario aumentar el número de normas internacionales para facilitar el comercio internacional según lo previsto en el Acuerdo MSF de la OMC.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración, adopción y revisión de normas por conducto de la CMF y del Comité de Normas			
1.1.1 Lograr una mayor eficiencia en la elaboración y adopción de normas	En curso	Media	CMF, Comité de Normas, Secretaría
1.1.2 Elaborar normas conceptuales y de referencia	En curso	Alta	CMF, Comité de Normas, GTE
1.1.3 Elaborar normas específicas cuando existan ya las pertinentes normas conceptuales	En curso	Alta	CMF, Comité de Normas, GTE
1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en el establecimiento de normas (NIMF)	En curso	Media	CMF, Secretaría
1.1.5 Revisar las normas según sea necesario	En curso	Media	CMF, Comité de Normas, GTE
1.2 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente			
1.2.1 Supervisar el proceso para asegurar que en las normas se tenga en cuenta la protección del medio ambiente	En curso	Alta	CMF, Comité de Normas, Secretaría
1.3 Asegurar la transparencia en el proceso de establecimiento de normas			
1.3.1 Supervisar los sistemas de intercambio de información acerca de las actividades y procedimientos de establecimiento de normas	En curso	Media	CMF, Secretaría
1.4 Facilitar la aplicación de las normas			
1.4.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario	En curso	Media	Secretaría, Comité de Normas
1.4.2 Establecer programas para respaldar la aplicación de las normas	En curso	Alta	CMF, Comité de Normas, ORPF, SPTA
1.4.3 Alentar a las ORPF a que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF e informen sobre su aplicación	En curso	Media	CMF, Secretaría
1.4.4 Establecer y promover la utilización de la certificación electrónica	2006	Alta	Grupos de Trabajo, CMF

Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de los miembros y de la Secretaría de la CIPF de suministrar la información que se especifica en la CIPF. Asimismo incluye el intercambio de información con arreglo a lo que pueda determinar la CMF o se pueda especificar en las NIMF, en particular la información relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre normas fitosanitarias y otras cuestiones de importancia fitosanitaria y determinan los medios por los cuales la Secretaría de la CIPF pone dicha información a disposición de otros miembros.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
2.1 Establecer procedimientos para el intercambio de información			
2.1.1 Promover el intercambio de información, especialmente a través del uso de la comunicación electrónica e Internet	En curso	Media	Secretaría, Grupo de Apoyo al PFI
2.1.2 Perfeccionar el PFI para el suministro de información oficial por los países	En curso	Baja	Secretaría
2.1.3 Pedir a las ONPF que cumplan las obligaciones de presentación de informes que les impone la CIPF y crear las condiciones para que puedan hacerlo	En curso	Alta	CMF, Secretaría
2.1.4 Supervisar los datos de las ONPF en el PFI	En curso	Alta	Grupo de Apoyo al PFI, Secretaría
2.1.5 Velar por que la Secretaría cumpla sus obligaciones de presentación de informes y comunique eficazmente los asuntos administrativos	En curso	Media	Grupo de Apoyo al PFI, Secretaría
2.1.6 Elaborar instrumentos de creación de capacidad en la esfera del PFI	En curso	Alta	Secretaría, Grupo de Apoyo al PFI, equipo de programación

Orientación estratégica n° 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias

Esta orientación guarda relación con las disposiciones no vinculantes sobre la solución de diferencias incluidas en el Artículo XIII de la CIPF (1997). La CMF está encargada de elaborar normas y procedimientos para la solución de diferencias en el marco de la CIPF. Ésta reconoce expresamente la función de la CIPF con miras a complementar el procedimiento oficial vinculante para la solución de diferencias vigente en la OMC.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias			
3.1.1 Elaborar material informativo sobre el procedimiento de solución de diferencias de la CIPF	En curso	Media	Órgano auxiliar
3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias			
3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias	2006	Baja	Órgano auxiliar
3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes de sistemas de solución de diferencias de importancia fitosanitaria (por ejemplo, de la OMC)	En curso	Baja	Órgano auxiliar

Orientación estratégica nº 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros para aplicar la CIPF mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica

El Artículo XX de la CIPF (1997) obliga a los miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica, especialmente a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de la CIPF, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
4.1 Mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe su capacidad fitosanitaria, sus necesidades de asistencia técnica y sus progresos en cuanto al aumento de su capacidad			
4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	En curso	Alta	SPTA, Secretaría
4.1.2 Elaborar instrumentos interactivos de aprendizaje para aumentar la sensibilización y el conocimiento de la CIPF y de las NIMF como elemento integrante de la ECF	2008	Alta	Secretaría
4.1.3 Impartir capacitación a “grupos de apoyo” regionales para facilitar la aplicación del mecanismo de la ECF en cada región	2008	Alta	Secretaría
4.1.4 Promover el mecanismo de la ECF para posibilitar el almacenamiento y recuperación de información, de manera que puedan seguirse los progresos en el curso del tiempo	2008	Alta	Secretaría
4.1.5 Elaborar un modelo para formular observaciones sobre la ECF y enviarlas a los países	2008	Alta	Secretaría
4.1.6 Elaborar un elemento para el mecanismo de la ECF que permita clasificar las deficiencias y las actividades por categorías y que genere automáticamente unos resultados adecuados que indiquen la naturaleza y el alcance del aumento necesario de la capacidad	2008	Alta	Secretaría
4.1.7 Actualizar el mecanismo de la ECF, distribuirlo en CD-ROM y facilitar su descarga desde el PFI	En curso	Alta	Secretaría
4.1.8 Promover la utilización del mecanismo de la ECF	En curso	Media	Secretaría, Mesa
4.1.9 Identificar y elaborar mecanismos suplementarios de asistencia técnica	En curso	Alta	SPTA, Secretaría
4.2 Promover la cooperación técnica para apoyar el programa de trabajo de la CMF			
4.2.1 Organizar talleres regionales sobre proyectos de NIMF	En curso	Alta	Secretaría
4.2.2 Organizar talleres para mejorar el conocimiento y la aplicación de las normas vigentes	En curso	Alta	Secretaría
4.2.3 Aumentar la asistencia en relación con el establecimiento, la revisión y la actualización de la legislación nacional	En curso	Alta	Secretaría
4.2.4 Proporcionar a la CMF asesoramiento jurídico sobre cuestiones jurídicas en materia fitosanitaria y cuestiones institucionales conexas	En tramitación	Alta	Secretaría
4.2.5 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CMF en materia de asistencia técnica	2006	Alta	Secretaría, CMF, Grupo Oficioso de Trabajo sobre Asistencia Técnica
4.3 Ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes			
4.3.1 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes	En curso	Alta	Secretaría
4.4 Promover la mejora y el desarrollo de las ORPF			
4.4.1 Prestar asistencia a las ORPF en el establecimiento de sistemas de información	En curso	Media	Miembros, Secretaría, ORPF

4.5 Aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF			
4.5.1 Esforzarse por que se aporten recursos al Fondo Fiduciario Especial en apoyo de la participación de los países en desarrollo	En curso	Alta	Secretaría, CMF, Mesa

Orientación estratégica nº 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente

Para funcionar de modo eficaz, la CMF debe establecer estructuras y procedimientos de organización, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo, incluidos mecanismos internos de examen y evaluación. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas y éstas se mejoren constantemente para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
5.1 Presentar un presupuesto adecuado para la CIPF			
5.1.1 Establecer mecanismos para aumentar los recursos a disposición de la CIPF	En curso	Alta	CMF, Mesa, Secretaría
5.1.2 Presentar un presupuesto transparente, de acuerdo con las orientaciones estratégicas	En curso	Alta	Secretaría, Mesa
5.2 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen			
5.2.1 Examinar anualmente el plan de actividades	En curso	Alta	Mesa, Secretaría
5.2.2 Examinar el Plan Estratégico y actualizar el programa de trabajo cada año	En curso	Alta	SPTA, CMF
5.2.3 Informar sobre las actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del Plan Estratégico	En curso	Alta	Secretaría

Orientación estratégica nº 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicar las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las (ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
6.1 Promover la CIPF			
6.1.1 Alentar a las partes no contratantes a que adopten la CIPF	En curso	Media	Miembros, Secretaría, Mesa, Oficiales regionales y nacionales de la FAO
6.1.2 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes	En curso	Alta	Secretaría
6.1.3 Alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional	En curso	Alta	Secretaría
6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales			
6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, realizar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes	En curso	Media	Secretaría, Mesa
6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica	En curso	Media	CMF, Secretaría, Mesa

6.3 Fortalecer la base científica del trabajo de la CIPF			
6.3.1 Elaborar una política de vínculos con instituciones de investigación y enseñanza (preliminar)	2006	Media	GTE, Secretaría
6.3.2 Promover la necesidad de realizar suficientes actividades de investigación y desarrollo para apoyar el trabajo de la CIPF	En curso	Media	GTE, Secretaría

Lista de siglas

CDB	=	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CIPF	=	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
CMF	=	Comisión de Medidas Fitosanitarias
ECF	=	Evaluación de la Capacidad Fitosanitaria
FAO	=	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GTE	=	Grupos de trabajo de expertos
MSF	=	Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio
NIMF	=	Normas internacionales para medidas fitosanitarias
OIE	=	Organización Mundial de Sanidad Animal
OIEA	=	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMC	=	Organización Mundial del Comercio
ONPF	=	Organizaciones nacionales de protección fitosanitaria
ORPF	=	Organizaciones regionales de protección fitosanitaria
PCT	=	Programa de Cooperación Técnica
PFI	=	Portal Fitosanitario Internacional
SPTA	=	Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica